

XXV SAN SILVESTRE PORTEÑA 2025

REGLAMENTO

Art. 1º.-El Club Deportivo Camp de Morvedre en colaboración con el Ayuntamiento de Sagunto, organiza la XXVI SAN SILVESTRE PORTEÑA prueba en la que podrá participar cualquier persona sin distinción de sexo, edad o nacionalidad. La prueba se celebrará el martes día 30 de diciembre a las 19:00 horas con salida y meta desde la Tenencia de Alcaldía de Puerto Sagunto, sobre una distancia aproximada de 3.360 m.

Art.2º.-Las inscripciones se podrán realizar única y exclusivamente de forma on-line a través de la página www.cdcampdemorvedre.es y del código QR insertado en la parte inferior del cartel anunciador de la prueba, será totalmente gratuita.

Art. 3º.-La entrega de dorsales se realizará en el lugar o lugares y de la forma de la que se informara en la página web del club www.cdcampdemorvedre.es y en las Redes Sociales con una semana de antelación. Con la entrega de dorsales, se pedirá colaboración para recoger alimentos para el "Centre solidari d'aliments de Sagunt".

Art.4º.-CATEGORÍAS:

Para disputar la prueba se seguirán los criterios de la RFEA resultando una persona ganadora absoluta femenina y otra masculina.

Art.5º.-Los trofeos serán los siguientes:

- * Trofeos para las tres primeras clasificadas mujeres.
- * Trofeo para los tres primeros clasificados hombres.
- * Trofeo para la primera clasificada mujer(categoría diversidad funcional).
- * Trofeo para el primer clasificado hombre(categoría diversidad funcional).
- * Trofeos para los 3 disfraces individuales más originales.
- * Trofeos para los 3 disfraces grupales más originales.

Art.6º.-Al ser una prueba lúdico-festiva (NO COMPETITIVA),sólo se tomarán los tiempos del primer clasificado@ (masculino y femenino). Los trofeos no serán acumulativos.

Art.7º.-Degustación de productos navideños para todos los participantes y acompañantes.

Art. 8º .-Las reclamaciones que pudieran alegar a producirse por cualquier motivo, deberán cursarse por escrito al director de la prueba,con aportación de 150 Euros.De ser correcta la reclamación será devuelto el efectivo aportado. La reclamación deberá realizarse dentro de los 30 minutos siguientes de haber hecho la entrega de trofeos.

Art. 9º.-El afectado queda informado y consiente que los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto1707/2007delReglamentodedesarrollodelaLOPD,seránincluidosenun/osfichero/s

inscrito/sen el Registro General de Protección de Datos, cuya responsable del fichero es el CLUB DEPORTIVO CAMP DE MORVEDRE.

Fichero SOCIOS, cuya finalidad es la gestión de los socios.

Fichero PARTICIPANTE EN EVENTOS, cuya finalidad es la gestión de los participantes en los eventos deportivos.

Fichero WEB/CORREO ELECTRÓNICO, cuya finalidad es la gestión de la página web.

Fichero FACTURACIÓN /CONTABILIDAD, cuya finalidad es la gestión contable y fiscal. La finalidad de la recogida correspondiente a la gestión de los socios y participantes en eventos deportivos conllevará la cesión de datos a la aseguradora y patrocinadores de los eventos, lo cual es coincidente con la finalidad del fichero declarado ante la AEPD. Así mismo, podrá ejercitar derechos de acceso, rectificación, cancelación, en su caso, oposición, presentando o enviando una solicitud por escrito dirigida a C/ Cid, nº3 Bajo, 46520 -Puerto de Sagunto, Valencia, y acompañada de una fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente, indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS". En el transcurso del evento deportivo podrán tomarse fotografías o videos de los participantes que podrán aparecer en nuestro sitio Web o en otros sitios Web que tengan como finalidad crear un álbum de fotografías o filmaciones deportivas. Estas no podrán tener contralama moral, la imagen, ni el honor de los participantes ni de terceros. El participante presta su consentimiento para este tratamiento en las condiciones indicadas.

Art.10º.-Todos los participantes por el hecho de inscribirse aceptan el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Art.11º.- La Organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes puedan causarse a sí mismo o a tercera personas.



Puerto de Sagunto, 4 de Noviembre de 2025
Club Deportivo Camp de Morvedre